

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 2 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Enero 04 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino ***

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

* Fe de Erratas: Desde Diciembre de 2005 el Dr. Carlos Cisneros preside la Cartera del Ministerio de Bienestar Social

CONCURSOS- QUIEBRAS

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B- 115.085/04** caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO: DE RAFAEL MARCIANI se procede a notificar la presente RESOLUCIÓN: este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, STRIA. n° 6 a los seis días del mes de diciembre del dos mil cinco, siendo horasSeguidamente el Juzgado RESUELVE: I) Conceder la prorroga peticionada y Fijar nueva fecha para la audiencia informativa para el día 17 d abril del año 2.006, a hs. 9,00.- ii) Fijar como fecha del periodo de exclusividad para el día 25 de abril del año 2006.- II)Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el termino de CINCO DÍAS.- IV) Agregar copia en autos, hacer saber, etc. – No..., después de S.S. por ante mi Actuaría que certifico, siguen firmas.- DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ.- ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de diciembre del 2005.-
02/4/6/9/11/ ENERO /06 LIQ. N° 50684 \$ 29.50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

REF. **EXPTE. N° B- 125.721 / 04.** CARATULADO” EJECUTIVO: ASOCIACION MUTUAL PUCARA PARA JUBILADOS – RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA PROV. DE JUJUY C/ ADANTO, ALICIA DEL VALLE”-
Dr. Roberto SUIFI, Juez Civil y Comercial N° 4 - Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 125.721 / 04 caratulado.” EJECUTIVO: ASOCIACION MUTUAL PUCARA PARA JUBILADOS RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA PROV. DE JUJUY C/ ADANTO, ALICIA DEL VALLE ” se notifique mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres veces en cinco días, de la RESOLUCION A fs. 33 a la demandada Sra. ALICIA DEL VALLE ADANTO, D.N.I N° 13.696.062.- RESOLUCION DE FS. 33.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Noviembre de 2.005.- AUTOS Y VISTOS...RESULTACONSIDERANDO...RESUELVE. I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la ASOCIACION MUTUAL PUCARA PARA JUBILADOS – RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY en contra de la Sra. ALICIA DEL VALLE ADANTO, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 98/100 CTVOS. (\$1.526,98) con más las costas del juicio y el interés promedio de la Tasa activa que establece el Banco de la Nación argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (art. 565 de C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los Honorario Profesionales de la Dra. MARIA SOFIA CASTRO REYNA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) en conformidad con la doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L. A. N° 39 –F° 427/431.N° 169, 16/05/96) cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el capital y en caso de mora devengará el interés promedio de la Tasa Pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la Rep. Arg. (L. A. N° 45.F° 977 / 978, N° 429 - 29/10/02 y L. A. N° 45. F° 1185 / 1188 - N° 519, 12/12/02). Adicionándosele el IVA si correspondiere, a partir de firme y consentida la presente.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 8, mandándose notificar la presente resolución por edicto por tres veces en cinco días y las sucesivas providencias por ministerio de ley. IV.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C) – V.- Agregar copia en autos, hacer saber etc. - FDO. ROBERTO SUIFI; JUEZ. ANTE MI Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria habilitada.- Es copia.-
Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 14 de Noviembre de 2.005.-
Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria habilitada.-
28 DIC. 02/04 ENERO./06 LIQ. N° 50705 \$ 17.70

La DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el **Expte. N° B-120250/04** – Caratulado: “ORDINARIO-AGUA DE LOS ANDES S.A. C/PUNA, S.A.”, ordena publicar el decreto que se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Atento lo solicitado y constancias de autos , Notifíquese la providencia de Fs. 10 mediante Edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por Tres Veces en cinco días haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.) Notifíquese FDO. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – Vocal, ante mi SRA. MARIA TERESA BARRIOS – Secretaria.-
PROVIDENCIA DE FS. 10: SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 DE AGOSTO DE 2004. Téngase por presentado al Dr. GUILLERMO E. M. SNOPEK, por constituido domicilio legal en representación de AGUA DE LOS ANDES, S.A., a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Especial que obra a Fs. 2/3.- De la demanda ordinaria interpuesta, córrase traslado a la accionada PUNA, S.A. en el domicilio denunciado, para que la conteste en el término de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho ha hacerlo si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.Civil). Intímase a la accionada para que en el plazo señalado precedentemente, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de esta Tribunal bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por Cédula. Fdo. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal, ante mi SRA. MARIA TERESA BARRIOS. Secretaria.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.-
28 DIC. 02/04 ENERO ./06 LIQ. N° 50708 \$ 17.70

DR. NORBERTO COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18 en el **Expte. N° A- 22135/04** caratulado “TENENCIA: LAURA FABIOLA RODRIGUEZ c/ JUAN ANGEL VILLALBA” se ha dictado la siguiente providencia “ SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de mayo de 2005.- I.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA:... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Declarar la rebeldía del demandado JUAN ANGEL VILLALBA en los términos de los arts. 195 y 196 del C.P.C. II.- Designar representante de mismo en la persona del Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponde. III.- Correr vista al Ministerio Pupilar.- IV.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO: Norberto Antonio Costamagna – Juez – ante mi: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA – secretario.-
Publicar en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de agosto de 2005.-
28 DIC. 02/04 ENERO./06 LIQ. N° 50703 \$ 17.70

Dra. NORMA ISSA. Pte. de trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala III ra. Cámara Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-140467/05**, caratulado “Ordinario...: MARIA CHAMBI C/ ADOLFO FLORES Y OTROS, a los Sres. ADOLFO FLORES Y CECILIA PUCA DE FLORES, se hace saber lo siguiente: San Salvador de Jujuy, 15 de Noviembre del 2005.- I) Conforme lo solicitado en el escrito que antecede: De la DEMANDA entablada (fs. 89/90):TRASLADO a los accionados, ADOLFO FLORES Y CECILIA PUCA DE FLORES, quienes deberá contestar la demanda en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para la presente notificación se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C) y se designe como su representante al Sr. Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 inc. 9 de la L.O.P.J.) e intímase para que en el término otorgado supra constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.- Se hará constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del interesado en Secretaria.- II) Notifíquese (art.154 del C. P. C.).-Fdo. Dra. NORMA B. ISSA - Pte. de Trámite, ante mi Dra. NORA AIZAMA - Secretaria.-
San Salvador de Jujuy, 16 de Noviembre del año 2005.-

Fdo. Dra. NORA CRISTINA AIZAMA-Secretaria -SALA III -Voc. 9- Cámara Civil y Comercial.-
2/4/6 DE ENERO/06, LIQ. N° 50655 \$17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el **Expte. N° B-138925/05** caratulado “EJECUTIVO: GUTIERREZ, DAVID SAMUEL C/ YURQUINA VEGA, BENIGNO”, hace saber que se ha dictado la siguiente providencia:

PROVIDENCIA DE FS. 30: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Noviembre de 2.005. Atento las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese por edictos al demandado Sr. BENIGNO YURQUINA VEGA que en este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y en conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 48 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS: CUATRO MIL (\$4000,00.-), con mas la de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00.-) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, hágasele saber que se convertirá en definitivo el Embargo trabado sobre el vehículo individualizado como dominio BZB 793. Asimismo, cítelose de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS; posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo corrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. A tal fin publíquese edictos en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS. Dr. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ, Ante mi DRA. MARIA GRACIELA RODRIGUEZ, SECRETARIA”.-
ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Noviembre de 2.005.-
02/4/6 ENERO./06 LIQ. N° 50655 \$ 17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-109607/03**, caratulado: “EJECUTIVO: PROVENCREN II SUCURSAL ARGENTINA C/ CANCHE, JORGE ARIEL, hace saber al Sr. JORGE ARIEL CANCHE, que en autos se ha dictado la siguiente sentencia: “San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre de 2004.- AUTOS Y VISTOS....CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Provencren II Sucursal Argentina en contra del demandado, Sr. Canche, Jorge Ariel, hasta hacerse el acreedor de íntegro pago del capital reclamado, convertido a pesos y determinado por aplicación del principio del esfuerzo compartido, en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES C/33/100 (\$1743.33), con más el interés moratorio del 6% anual, y con mas el interés punitorio del 3% anual, desde la mora y hasta el efectivo pago.-2°) Imponer las costas a la parte demandada vencida (Art. 102 del Código Procesal Civil).-3°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Blas Esteban González García en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) fijados a la fecha por la labor desarrollada en autos y la que solo en caso de mora devengará interés conforme a la tasa pasiva, la que será calculada con la formula que establece el comunicado 14.290 del Banco Central de la República Argentina, hasta su efectivo pago, con más IVA si correspondiere.- 4°) Notificar por cédula, por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del Código Procesal Civil.-5°) Protocolizar, agregar copias en autos y hacer saber.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – ANTE MI: DRA. LIS VALDECANTOS – SECRETARIA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces durante cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Octubre de 2004.-
02/04/06 DE ENERO. LIQ. N° 50667 \$17.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-104957/03**, caratulado: “EJECUTIVO: PROVENCREN II SUCURSAL ARGENTINA C/ GALLARDO, ANA MARIA se hace saber a la Sra. ANA MARIA GALLARDO, que en autos se ha dictado el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Noviembre de 2004.-Proveyendo al escrito que antecede, el oficio diligenciado y el recibo de gastos presentados agréguese.- Asimismo, atento a lo solicitado y a las constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4, 478 y correlativos del Código Procesal Civil, librese en contra de la demandada GALLARDO, ANA MARIA, mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$2672.68, en concepto de capital, con más la suma de \$609.62, presupuestada para responder accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. Acto seguido cítelose de REMATE, para que dentro del término de CINCO DIAS comparezca ante este Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 – Secretaria N° 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En el mismo plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrasele traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).-Notifíquese por medio de edictos a la demandada.- Fdo. DRA. MARIA C. MELINA LOBOS, Juez ante mi Secretaria LIS M. VALDECANTOS. ES COPIA
Publíquese en Boletín Oficial y en un Diario de circulación local. Tres veces durante cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Noviembre de 2004.-
02/04/06 ENERO ./06 LIQ. N° 50667 \$ 17.70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a ANGEL MALPARTIDA, que en el **Expte. N° B-106.751/03**, caratulado: “EJECUTIVO – PREPARA VIA EJECUTIVA: PROVENCREN II SUCURSAL ARGENTINA C/ ALICIA DEL CAMPO Y ANGEL MALPARTIDA”, se ha dictado la siguiente providencia: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, Noviembre 9 de 2005.- Al informe actuarial que antecede, téngase presente.- Proveyendo a la presentación de fs. 79, agréguese en autos edictos publicados en Boletín Oficial y Diario El Tribuno y recibos de gastos de publicación.- De conformidad a lo informado por el Jefe de la Policía de la Provincia y el Juzgado Federal, a fs. 24 y 27 respectivamente, y atento las constancias de autos y lo informado por el oficial de justicia a fs. 70 vta., notifíquese por edictos al demandado ANGEL MALPARTIDA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N°13, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímase a la accionada a depositar la suma de UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA CTVOS. (\$1216.30), con mas la de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$364.89) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cítelose de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de4 mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaria del Juzgado, siendo los días de notificación Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. A tal fin publíquese edictos en un diario local y Boleín Oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- A la solicitud del pto. III de fs. 79 no ha lugar, estése a lo dispuesto precedentemente.-

Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ.-
Ante mi Dra. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA”.-
Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2005.-
02/04/06 ENERO./06 LIQ. Nº 50669 \$ 17.70

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-90662/02-“ ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLES : CLEMENTINA LUCRECIA CABRERA C/ LUIS STREMIS Y CIA. Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE ”** se ha dictado el siguiente DECRETO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Septiembre de 2005.-Previo proveer a lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil córrase traslado de la demanda al accionado LUIS STREMIS Y CIA., para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES de notificado, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P. Civil) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificándose mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por Cédula.- DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO - Vocal.- Ante mi: Sr. CESAR BAREA-Prosecretario”.- Publíquese Edicto en Boletín Oficial y un Diario local por tres veces por cinco días, en letra 7b sin agregados, ni enmiendas. - SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 16 de Septiembre de 2005.-
02/04/06 ENERO./06 LIQ. Nº 50682 \$ 17.70

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez (por habilitación) de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N°2, en el **Expte. N° 1702/05** caratulado:“Guarina, Juan Carlos; Cruz, Ramón Adrian; Benítez, Ariel Rolando; Cedron, Juan Manuel; Flores, Carlos Alfredo; Sanguino, Diego Manuel; Miranda, Armando Ruben (N.H.) y Tordoya, Vicente (N.H.); p.s.a. de Robo Doblemente Calificado: con el Uso de Arma de Fuego en Despoblado y en Banda y privación ilegítima de la Libertad – Palpalá.-“; de conformidad a lo dispuesto por los arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal, procede por el presente a la citación de los prevenidos Armando Ruben Miranda y Vicente Tordoya, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 1, Secretaría N° 2, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. JUAN CARLOS NIEVE –JUEZ (POR HABILITACIÓN)-, por ante mí, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA -SECRETARIO.-”. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.-
SECRETARIA N° 2, 14 de diciembre del 2005.-
02/04/06 ENERO./06 S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez de Instrucción en lo penal N° 2 de la Provincia de Jujuy (Habilitado), en el **Expte. N° 280/05**, Caratulado: “ARJONA, Pablo Sebastián p.s.a. de LESIONES GRAVES, LESIONES, DAÑOS VIOLACION DE DOMICILIO Y ROBO – Ciudad, cita llama y emplaza por tres veces en cinco días al accionado DIEGO FLORES, demás datos filiatorios se desconocen, para que se presente a estar a derecho por ante este Juzgado y Secretaria Actuante; para lo cual se transcribe el Decreto que así lo dispone: Cítese por Edicto al inculpado DIEGO FLORES, a publicar por tres veces en cinco días en Boletín Oficial para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo prescripto por el artículo 140 y 151 Inciso 1ro del Código Procesal Penal. Notificar, Hacer saber, etc. Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez Habilitado, Ante mí – Sr. SERGIO ENRIQUE LELLO SANCHEZ – Secretario”.-Secretaria Número Tres, 16 de Diciembre de 2005.-
02/04/06 ENERO./06 S/C

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-122357/04** caratulado: “ ORDINARIO POR POSESION VEINTEAÑAL: LUISA YOLANDA YERBARA C/ BLANCA NOEMI HERRERA DE LOPEZ”, Cita y Emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote 1-b, Manzana 23, Padrón B-2181 ubicado en calle Gorriti N° 205 B° Centro de Ciudad Perico, Provincia de Jujuy, para que comparezcan a contestar demanda, dentro del plaza de QUINCE DIAS hábiles haciéndoseles saber que las copias para Traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.) y designarles como su representante al Sr. Defensor oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal – Ante mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS – Secretaria.-
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-
2/4/6 DE ENERO. LIQ. Nº 50686 \$ 17.70

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. Nº M.K.1056-9874/04 iniciado por : ESCUELA DE COMERCIO Nº 7 “ San Marcelino Champagnat” Asunto: **INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL PROFESOR EDGAR ANTONIO GUZMAN DNI. Nº 20.082.035, cita y emplaza al agente a tomar conocimiento de la Conclusión Nº 105/05** obrante a fs.57759 de autos en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez Nº319- 4TO. Piso B, en días hábiles en horario de 7.00 a 13.00 hs. Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional, por cinco (5) días seguidos. Vencido dicho plazo se tendrá por conocida la Conclusión acordándosele el término del Art. 210º Ley 3161/74 para descargo, prosiguiendo la instrucción con el trámite de emitir Dictamen – SAN SALVADOR DE JUJUY 19 de diciembre de 2005. Fdo. Dra. SANDRA NAZAR- DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.
2/4/6/9/11 ENERO./06 S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de **GASPAR RODOLFO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de NOVIEMBRE del 2005.-Secretaria: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
28 DIC. 02/04 DE NERO/06. LIQ. Nº 50699 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 17. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de **ESPECHE Manuel Reyes, y ZELAYA Juana Eudisia**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de NOVIEMBRE del 2005.- Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI

28 DIC. 02/04 DE ENERO./06 LIQ. Nº 50706 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15. Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a los HEREDEROS y ACREEDORES de **LUIS ANGEL SAIZ**. Publicaciones en Boletín Oficial y un Diario circulación Local , TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de NOVIEMBRE del 2005.-Ante mí: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA - Secretaria
28 DIC. 02/04 ENERO./06 LIQ. Nº 50707 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS y ACREEDORES de **DON ANGEL OSVALDO ZEBALLOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de NOVIEMBRE del 2005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA, secretario.-
28 DIC. 02/04 DE NERO./06 LIQ. Nº 50700 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS y ACREEDORES de los causantes **DN. CASTILLO SANTIAGO MAURICIO Y DÑA. CLARA ROSA GOMEZ DE CASTILLO**.- Secretaria: MARIA FLORENCIA CARRILLOPublíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de diciembre del año 2005.-
28 DIC. 02/04 ENERO./06 LIQ. Nº 50704 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CORDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, de la Pcia. de Jujuy, en expte. Nº B- 146974/05: SUCESORIO AB INTESTATO “ Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS y/O ACREEDORES de **LUJAN ROBERTO JESUS**.- Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de diciembre del 2005.-Secretaria N°1: DRA. OLGA B. PEREIRA - SECRETARIA
28 DIC. 02/04 ENERO./06 LIQ. Nº 50709 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por a los HEREDEROS y ACREEDORES de **LUIS FERNANDO GONZALEZ (h)**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.-, emplazandose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de diciembre del 2005.- Secretaria : DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO
28 DIC. 02/04 ENERO./06 LIQ. Nº 50710 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **TEODOSIA SAJAMA, ASUNCIÓN PEREZ, MANUELA CARRAZANA Y TOMASA ROMERO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de DICIEMBRE de 2005.Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-
2/4/6 DE ENERO. LIQ. Nº 50687 \$17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **ROBERTO CARDOZO FARFAN Y/O ROBERTO FARFAN CARDOZO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de DICIEMBRE de 2005.Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-
2/4/6 DE ENERO. LIQ. Nº 50653 \$17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABILES A HEREDEROS Y ACREEDORES de **ELMO ANGEL PAEZ**.- PUBLICACIONES EN BOLETIN OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL, TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.-
2/4/6 DE ENERO. LIQ. Nº 50685 \$17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4. Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **JULIO TEISAIRE DELIBERTO GARAY**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.-, Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE DICIEMBRE DE 2005.- SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-
2/4/6 ENERO./06. LIQ. Nº 50654 \$17.70

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. NºB-146.789/05, SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **LORENZO, ERNESTINA**”, CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **ERNESTINA LORENZO, D.N.I Nº 10.473.853**.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador Jujuy, 28 de Noviembre de 2005.SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – SECRETARIA HABILITADA.-
2/4/6 DE ENERO/06. LIQ. Nº 50661 \$17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROSA ENCARNACIÓN SALAS Y RAUL OSCAR ROMANO**.- SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de marzo de 2004.-
02/04/06 ENERO./06 LIQ. Nº 50672 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 1 – SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **OSCAR DOMINGO FERREYRA** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-SECRETARIA: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de noviembre de 2005.-
02/04/06 ENERO./06 LIQ. Nº 50652 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON. ENRIQUE ROCHA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de diciembre de 2005.-
02/04/06 ENERO./06 LIQ. Nº 50689 \$ 17.70